



UNP



Informe de Ley

TERCER CUATRIMESTRE DE 2025 DE SEGUIMIENTO A
LA EFECTIVIDAD DE CONTROLES DE LOS MAPAS DE
RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

(01 de septiembre al 31 de diciembre de 2025)

(09 de enero de 2026)

GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN



 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE LEY		 Interior 
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		

1. INTRODUCCIÓN

Se presentará el informe de seguimiento a la efectividad de los controles de los Mapas de Riesgos de Seguridad de la Información, correspondiente al Tercer (III) Cuatrimestre de la vigencia 2025. Este informe tiene como objetivo evaluar y dar cuenta de la implementación y efectividad de los controles establecidos para mitigar los riesgos identificados, con el fin de fortalecer la gestión institucional y garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos de la UNP.

2. MARCO LEGAL

La Oficina de Control Interno de la Unidad Nacional de Protección - UNP, en atención a lo dispuesto en el siguiente marco normativo presenta el informe de Seguimiento a la Efectividad de Controles de los Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información, correspondiente al Tercer (III) Cuatrimestre de la vigencia 2025:

- Ley 87 de 1993, *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.”*
- Ley 1474 de 2011, *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”*
- Decreto 1083 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”*
- Decreto 648 de 2017, *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”,* que establece los Roles de la Oficina de Control Interno en relación con la administración del riesgo.
- Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Resolución 1773 de 2024, *“Por medio de la cual se establece la Política Integral de Administración de Riesgos de la Unidad Nacional de Protección”.*
- Manual Integral de Gestión de Riesgo GIN-MA-03-V3

3. OBJETIVO

Evaluar y reportar la implementación y efectividad de los controles establecidos para mitigar los riesgos identificados en los Mapas de Riesgos de Seguridad de la Información, con el propósito de fortalecer la gestión institucional y asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos de la UNP.

4. ALCANCE

El alcance del presente informe abarca el Tercer Cuatrimestre del año 2025, comprendiendo el periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre del mismo año.

5. METODOLOGÍA

Según el Manual Integral de Gestión de Riesgo GIN-MA-03-V3, establece el tratamiento de los Riesgos de Seguridad de la Información como se evidencia a continuación:

Tabla No. 2: Opciones de tratamiento de riesgos de Seguridad de la información

NIVEL DE RIESGO		TRATAMIENTO
B	Nivel Bajo	Aceptar el riesgo
M	Nivel Moderado	Aceptar, reducir el riesgo
A	Nivel Alto	Reducir, mitigar el riesgo
E	Nivel Extremo	Reducir (de forma prioritaria), evitar, mitigar, compartir o transferir el riesgo

Fuente: elaboración propia OCI, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual Integral de Gestión de Riesgo GIN-MA-03-V3

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Oficina de Control Interno utilizó la metodología establecida en el Manual Integral de Gestión del Riesgo GIN-MA-03-V3, con el fin de realizar el seguimiento a la efectividad de controles, garantizando así un enfoque sistemático y coherente en el proceso de gestión del Riesgo Institucional.

5.1. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN, FISCALES Y DE PROCESO

De los dieciocho (18) procesos de la entidad, se identificaron (66) riesgos, los cuales se distribuyen en: (11) riesgos de corrupción, (17) riesgos fiscales y (38) riesgos de proceso, los cuales cuentan con un total de (170) controles.

El detalle completo se puede apreciar en las siguientes tablas adjuntas:

Tabla No. 02: Total de Riesgos por Tipo de Riesgo

NIVEL	PROCESO	IMPACTO DEL RIESGO		TOTAL GENERAL	
		Reputacional	Económico	Total, de Riesgos	Número Total de Controles
ESTRATEGICO	Direccionamiento Estratégico y Planeación	3		3	11

NIVEL	PROCESO	IMPACTO DEL RIESGO		TOTAL GENERAL	
		Reputacional	Económico	Total, de Riesgos	Número Total de Controles
	Coordinación y Cooperación Interinstitucional	1		1	1
	Gestión Integrada MIPG-SIG	1		1	4
	Gestión de las Comunicaciones Estratégicas	2		2	6
	Gestión Estratégica del Talento Humano	4		4	11
MISIONAL	Gestión Integral de Medidas de Emergencia	3		3	9
	Gestión de Evaluación del Riesgo	3		3	7
	Gestión de Medidas de Protección	1		1	3
	Gestión Especializada de Seguridad y Protección	3		3	10
APOYO	Gestión de Servicio al Ciudadano	2		2	12
	Gestión Jurídica	1		1	4
	Gestión Tecnológica	3		3	16
EVALUACIÓN	Gestión de Evaluación Independiente	1		1	3
TOTAL		28	0	28	97

Fuente: elaboración propia de la Oficina de Control Interno teniendo presente los datos publicados en la página web de la entidad.¹

Teniendo en cuenta la información anterior, a continuación, se presenta el seguimiento a la efectividad de los controles de los Mapas de Seguridad de la Información correspondiente al Tercer (III) Cuatrimestre de la vigencia 2025:

6. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

¹ Mapas Integrales de Riesgos de Gestión, Fiscales y Corrupción de la Unidad Nacional de Protección obtenido del siguiente enlace: <https://www.unp.gov.co/planeacion-gestion-y-control/planes-programas-e-informes/mapa-integral-riesgo-gestion-corrupcion/>
GEI-FT-15/V1

 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE LEY		 Interior 
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		

La Oficina de Control Interno, en su rol de Tercera Línea de Defensa, presenta a continuación de manera detallada los resultados derivados del seguimiento y la evaluación de la efectividad de los controles definidos de los Mapas de Seguridad de la Información:

6.1. Procesos que no han establecido ni formalizado riesgos de Seguridad de la Información.

La Oficina de Control Interno, en su rol de Tercera Línea de Defensa, realizó la verificación de los Mapas de Riesgo de Seguridad de la Información correspondientes a la vigencia 2025, publicados en la página web de la Unidad Nacional de Protección, evidenciando que, de los dieciocho (18) procesos de la Entidad, únicamente se encuentran publicados trece (13) mapas, tal como se detalla a continuación:

Matrices de Identificación de riesgos de Seguridad de información

[Inicio](#) / [Planes, Programas e Informes](#) / [Matrices de Identificación de riesgos de Seguridad de información](#)

Matrices de riesgo de SGSI vigencia 2025:

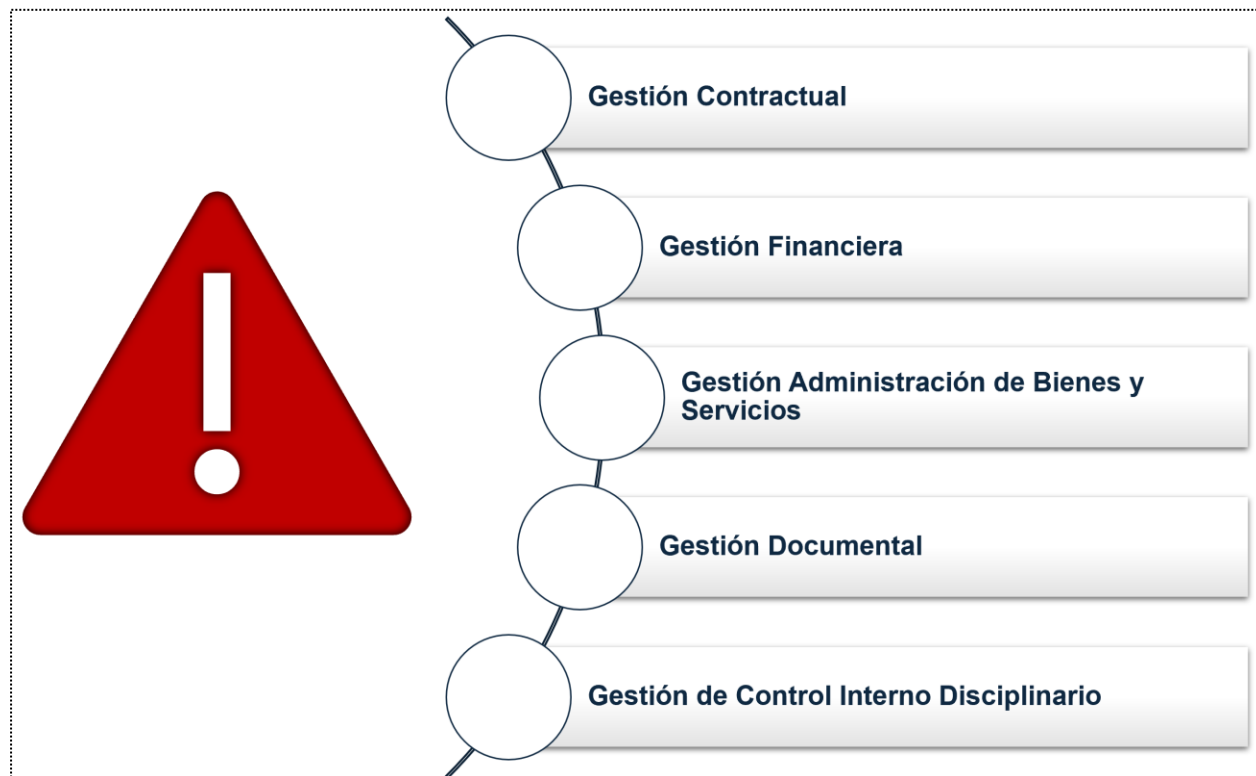
- [GTE-FT-36 MATRIZ DE RIESGOS SGSI PLANEACIÓN ESTRATEGICA DIRECCIÓN GENERAL DG](#) / octubre de 2025
- [GTE-FT-36 MATRIZ DE RIESGOS SGSI CORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CCI](#) / octubre de 2025
- [GTE-FT-36 MATRIZ DE RIESGOS SGSI GESTION DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS GCE](#) / octubre de 2025
- [GTE-FT-36 MATRIZ DE RIESGOS SGSI GESTIÓN EVALUACIÓN DEL RIESGO](#) / diciembre de 2025
- [GTE-FT-36 MATRIZ RIESGOS SGSI GESTIÓN TECNOLÓGICA](#) / agosto de 2025
- [GTE-FT-36 MATRIZ RIESGOS SGSI OFICINA ASESORA JURIDICA](#) / agosto de 2025
- [GTE-FT-36 MATRIZ RIESGOS SGSI GESTIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO](#) / agosto de 2025
- [GTE-FT-36 MATRIZ RIESGOS SGSI GESTIÓN EVALUACIÓN INDEPENDIENTE](#) / agosto de 2025
- [GTE-FT-36 MATRIZ RIESGOS SGSI GESTIÓN INTEGRADA MIPG-SIG](#) / agosto de 2025
- [GTE-FT-36 MATRIZ RIESGOS SGSI GESTIÓN MEDIDAS DE PROTECCIÓN](#) / agosto de 2025
- [GTE-FT-36 MATRIZ RIESGOS SGSI TALENTO_HUMANO](#) / agosto de 2025
- [GTE-FT-36 MATRIZ RIESGOS SGSI GESTION MEDIDAS DE EMERGENCIA](#) / diciembre de 2025
- [GTE-FT-36 MATRIZ RIESGOS SGSI SUB. ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD Y PROTECCION](#) / agosto de 2025

Fuente: página web de la Unidad Nacional de Protección disponible en el siguiente enlace: <https://www.unp.gov.co/planeacion-gestion-y-control/planes-programas-e-informes/matrices-de-identificacion-de-riesgos-de-seguridad-de-informacion/>

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Oficina de Control Interno, en su rol de Tercera Línea de Defensa, exhorta nuevamente a los siguientes procesos a cumplir de manera oportuna y

GEI-FT-15/V1 Oficialización:21/01/2025 Página 5 de 12

adecuada con el establecimiento y formalización de sus riesgos de Seguridad de la Información asociados a sus procesos:



Este cumplimiento resulta indispensable, dado que el Manual Integral de Gestión del Riesgo GIN-MA-03-V3 establece lo siguiente:

*“(...) En cumplimiento del artículo 2.2.22.3.14 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, **la Unidad Nacional de Protección publicará, a más tardar el 31 de enero de cada vigencia fiscal, un plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información**; de acuerdo con la metodología, formatos y directrices definidos en el Documento Maestro del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (2021), la Guía de Identificación y Valoración de Riesgos de Seguridad de la Información (GTE-GU-04), el Manual Integral de Gestión de Riesgos (GIN-MA-02) y en el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información (GTE-PL-02) (...)”.* (Negrilla y Subrayado fuera de texto).

El cumplimiento de lo anterior se fundamenta en la normatividad vigente y en los lineamientos institucionales establecidos por la Oficina Asesora de Planeación e Información en su rol de Segunda Línea de Defensa.

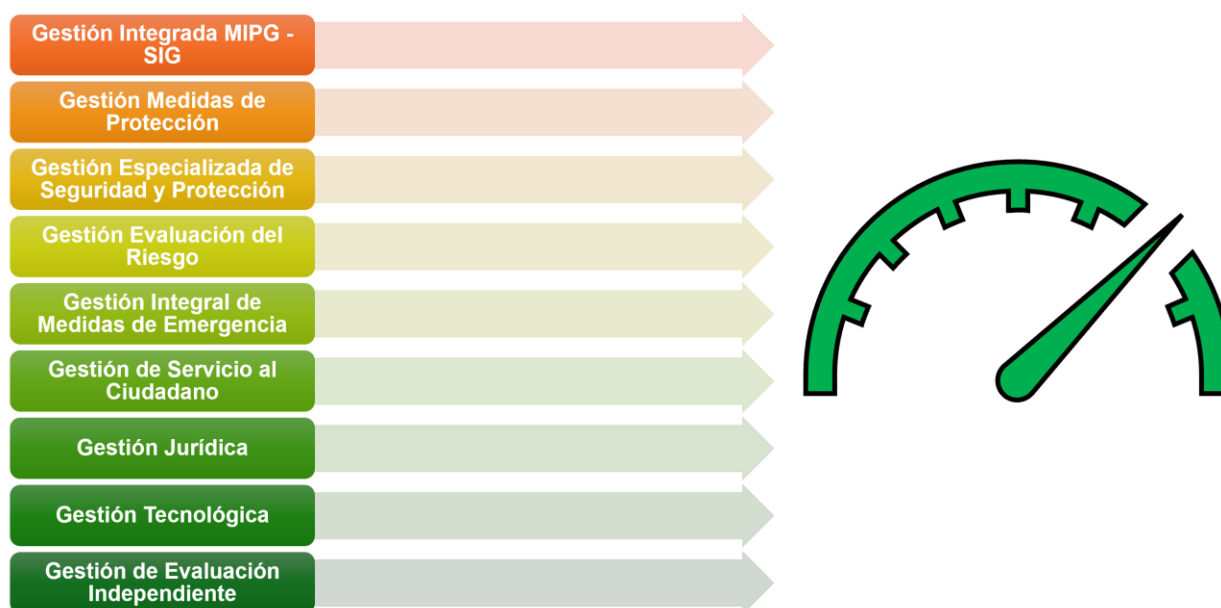
Pues este cumplimiento resulta indispensable, toda vez que, según lo establecido en el Manual Integral de Gestión del Riesgo GIN-MA-03-V3, garantiza que los procesos de la Entidad

 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE LEY		 Interior 
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		

identifiquen, evalúen, mitiguen y controlen de manera adecuada los riesgos asociados a sus operaciones, asegurando la continuidad, eficiencia y transparencia de la gestión institucional. Además, contribuye a fortalecer los mecanismos de control interno, prevenir la materialización de riesgos y proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

6.2. Procesos que Cumplieron con la Efectividad de los Controles Establecidos

La Oficina de Control Interno al realizar la evaluación de la efectividad de los controles de los trece (13) Procesos de la Entidad, determinando que los siguientes procesos de la entidad cumplieron con la efectividad de los controles establecidos:



Como resultado del seguimiento y la evaluación realizado, se evidenció que las actividades de control fueron implementadas conforme a lo establecido, lo cual permitió evidenciar la efectividad de los controles asociados a los riesgos identificados en los anteriores procesos.

En este sentido, el análisis efectuado fortalece la confianza en que los mecanismos de control se encuentran operando de manera adecuada para la mitigación de los riesgos inherentes a dichos procesos.

6.4. Procesos que no remitieron evidencias de los Mapas de Seguridad de la Información.

La Oficina de Control Interno al realizar la evaluación de la efectividad de los controles de los trece (13) Procesos de la Entidad, evidenció que los siguientes procesos no remitieron las

 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE LEY		 Interior 
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		

evidencias correspondientes a los Mapas de Seguridad de la Información, pese a las reiteradas solicitudes realizadas para tal fin:



Lo anterior se fundamenta en que, para el Tercer Seguimiento y Evaluación Cuatrimestral de la vigencia 2025, los procesos antes mencionados no remitieron la matriz ni las evidencias asociadas a los Riesgos de Seguridad de la Información correspondientes.

Como consecuencia, esta Oficina, en su rol de Tercera Línea de Defensa, no pudo realizar el Seguimiento y la Evaluación de la efectividad de los controles definidos en los Mapas de Seguridad de la Información. Esta situación afecta directamente el aseguramiento respecto a que dichos controles sean efectivos, se encuentren alineados con los riesgos identificados y operen de manera oportuna y eficaz.

En conclusión, resulta fundamental resaltar la importancia del cumplimiento oportuno y adecuado de los reportes y la entrega de evidencias requeridas. En tal sentido, se exhorta a los procesos responsables a que, en futuras ocasiones, garanticen el envío puntual y completo de la información solicitada, con el fin de permitir una evaluación integral y efectiva de los controles establecidos.

7. CONCLUSIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO COMO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA

De acuerdo con lo expuesto en el numeral 6 del presente informe, *titulado “Resultado del Seguimiento a la Efectividad de Controles de la Tercera Línea de Defensa”*, la Oficina de Control Interno se permite informar que, de los veintiocho (28) Riesgos de Seguridad de la Información, identificados en los Mapas de Riesgos de Seguridad de la Información con corte al Tercer

 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE LEY		 Interior 
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		

Cuatrimestre de 2025, diez (10) presentaron novedades en el cumplimiento efectivo de sus controles a causa de que no remitieron evidencias de los Mapas de Seguridad de la Información, los cuales se presentan a continuación:

ÍTEM	PROCESO	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGO INHERENTE	RIESGO RESIDUAL
1	Coordinación y Cooperación Interinstitucional	Reputacional	Posibilidad de afectación reputacional por ausencia de copias de respaldo, manejo inadecuado y alteración de la información ocasionando pérdida de información crítica del proceso que compromete la integridad, confidencialidad y disponibilidad impactando la trazabilidad de los convenios suscritos.	MODERADO	MODERADO
2	Direccionamiento Estratégico y Planeación	Reputacional	Posibilidad de afectación reputacional debido a que el anteproyecto de presupuesto no incluya las necesidades presupuestales reales por falta de información de los procesos, lo que ocasionaría un desequilibrio presupuestal para la entidad afectando la planeación debido a errores humanos y la integridad y disponibilidad	BAJO	MODERADO
3		Reputacional	Probabilidad de afectación reputacional debido que se presenten inconsistencias o errores en el registro, consolidación o interpretación de las cifras asociadas a los indicadores, generando una representación distorsionada del comportamiento real de los procesos o de los avances institucionales, lo cual podría afectar la integridad en la toma de decisiones estratégicas y operativas, así mismo, la mala interpretación de los datos puede llevar a acciones correctivas inadecuadas, priorización equivocada de recursos o pérdida de confianza en la información reportada.	BAJO	MODERADO
4		Reputacional	Posibilidad de afectación reputacional debido a que si no se realizan las resoluciones de manera oportuna, las personas o comunidades que están en situación de riesgo podrían verse afectada la integridad al no recibir las medidas de protección en oportunidad.	BAJO	MODERADO
5	Gestión de las Comunicaciones Estratégicas	Reputacional	Posibilidad de afectación reputacional de la confidencialidad y disponibilidad del archivo histórico del Grupo de Comunicaciones Estratégicas -GCE, causando una falla en el de manejo inadecuado de la información	MODERADO	MODERADO
6		Reputacional	Posibilidad de afectación reputacional, en la confidencialidad y disponibilidad en caso de que otros medios de comunicación tengan conocimiento de la información interna confidencial de la Unidad Nacional de Protección	MODERADO	MODERADO

ÍTEM	PROCESO	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGO INHERENTE	RIESGO RESIDUAL
7	Gestión Estratégica de Talento Humano	Reputacional	Posibilidad de que, debido al desconocimiento de políticas, normas o procedimientos para la gestión segura de la información, se presenten errores humanos, fallos técnicos, alteraciones o exposición de información confidencial, afectando la integridad, y disponibilidad de las bases datos, interrumpiendo el funcionamiento normal de los servicios institucionales.	MODERADO	MODERADO
8		Reputacional	Posibilidad de afectación a la integridad de la información contenida en el archivo físico de historias laborales, debido al almacenamiento inadecuado por errores humanos en el manejo, falta de condiciones ambientales adecuadas y ausencia de controles de seguridad física, lo que puede derivar en pérdida, deterioro, sustracción, sabotaje o destrucción de documentos por incendio o inundación.	MODERADO	MODERADO
9		Reputacional	La posibilidad de que se provoque un impacto reputacional para la Entidad, por errores humanos y el uso indebido de la información. Estas situaciones, pueden generar consecuencias como pérdida o alteración de la información, y afectar la integridad y disponibilidad de la información.	MODERADO	BAJO
10		Reputacional	La posibilidad de que se provoque un impacto reputacional para la Entidad, debido a la exposición o alteración de información. Estas situaciones pueden afectar la integridad y confidencialidad de la información y comprometer la toma de decisiones.	MODERADO	MODERADO

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se exhorta a los procesos responsables a garantizar el cumplimiento de los controles establecidos y a asegurarse de que estos sean efectivos, cumpliéndose en su totalidad dentro de los plazos establecidos. Es fundamental que se tomen las medidas necesarias para prevenir la posible materialización del riesgo mencionado, velando por la correcta implementación y seguimiento de las acciones correspondientes.

Es importante resaltar que la actividad de seguimiento y de Evaluación de controles realizada por la Oficina de Control Interno se fundamenta en el aporte de evidencias sobre las actividades cumplidas, por parte del proceso que se evalúa.

De igual manera, para la vigencia 2026, se recomienda a la Primera y Segunda Línea de Defensa de la Unidad Nacional de Protección lo siguiente:

 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE LEY		 Interior 
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		

- Cumplimiento efectivo de los controles asociados a los riesgos establecidos en los Mapas de Seguridad de la Información, asegurando su implementación adecuada y eficiente.
- Revisión y ajuste de riesgos y controles en caso de que no se alcance el nivel de efectividad esperado, adaptándolos a las necesidades específicas de cada proceso para promover la mejora continua.
- Eliminación de duplicidades y ajuste de controles existentes, asegurando que cada control aborde de manera directa la causa raíz de los riesgos identificados y mejore su efectividad en la gestión integral del riesgo.
- Teniendo en cuenta que el pasado 15 de septiembre de 2025 se llevó a cabo el lanzamiento y presentación de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo, versión 7, se exhorta a todos los responsables en la materia a que, den estricto cumplimiento a los nuevos lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Así mismo, se recomienda adelantar las acciones necesarias para la adecuada socialización, apropiación e implementación de dichos lineamientos en cada uno de los procesos de la Entidad, con el fin de garantizar la actualización oportuna de las prácticas de gestión del riesgo y su alineación con los estándares definidos a nivel nacional.

6.3. RECOMENDACIONES FINALES

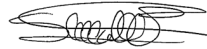
La Oficina de Control Interno presenta las siguientes recomendaciones generales de acuerdo con el análisis anteriormente realizado:

- Fortalecer la revisión de las evidencias proporcionadas por los procesos que presentaron alguna novedad y/o recomendación.
- Garantizar que las evidencias presentadas sean pertinentes y estén correctamente integradas en los archivos compartidos para una evaluación exhaustiva y precisa del proceso.
- Implementar acciones correctivas para garantizar que las actividades de control se realicen puntualmente y se cumplan los plazos establecidos.
- Revisar y ajustar las estrategias de control para asegurar que sean efectivas y capaces de mitigar adecuadamente los riesgos identificados.
- Identificar las debilidades en el diseño e implementación de los controles y tomar las medidas necesarias para fortalecerlos.

 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE LEY		 Interior 
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		

- Asegurar que los controles sean efectivos y se cumplan en su totalidad, respetando los plazos establecidos.

En los anteriores términos se rinde el informe cuatrimestral de evaluación de efectividad de controles de los Mapas de Riesgos de Seguridad de la Información correspondiente al Tercer (III) Cuatrimestre de la vigencia 2025.



Firmado digitalmente
por Stella Cañón
Rodríguez

STELLA CAÑÓN RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Control Interno (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Laura Alexandra Toquica Barrera / Daniela Andrea Guarín Rodríguez / Laura Fernanda Salgado Mesa / Yolanda Villalba Pinzón / Fabian Alexander Hernández Castellanos		09/01/2026
Revisó	Stella Cañón Rodríguez	 Firmado digitalmente por Stella Cañón Rodríguez	
Aprobó	Stella Cañón Rodríguez	 Firmado digitalmente por Stella Cañón Rodríguez	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			